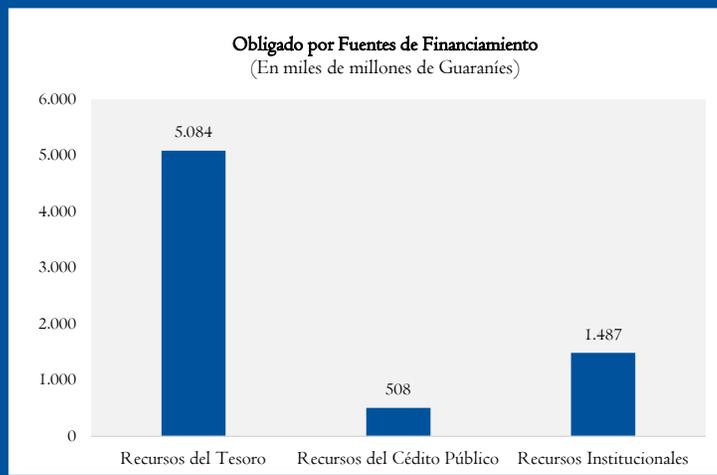
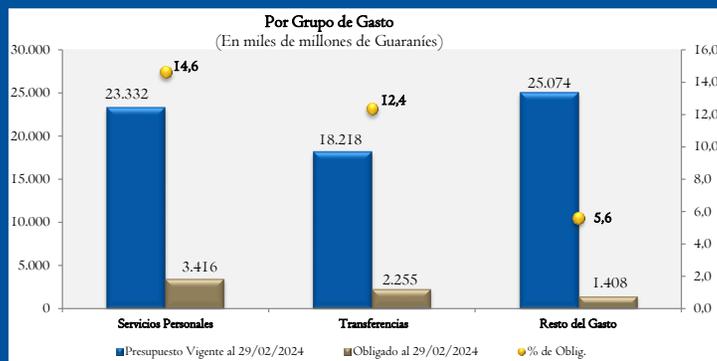
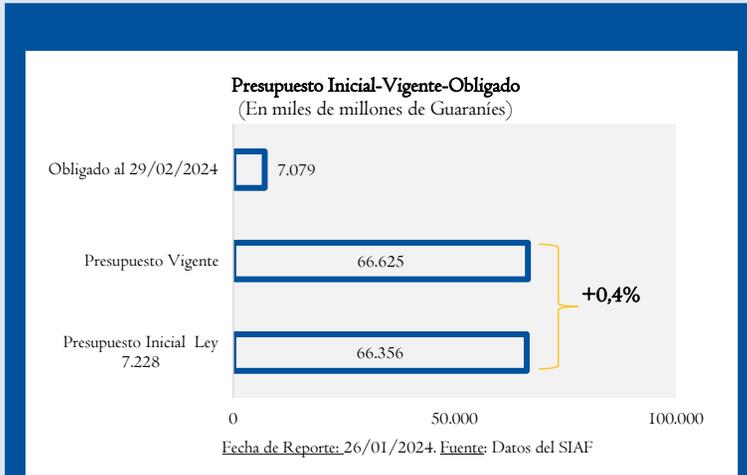


PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS A FEBRERO/2024¹

ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

El Presupuesto inicial aprobado por la Ley 7.228/2023 fue de G. 66,4 billones.



Presupuesto Vigente respecto al Presupuesto Inicial

Al cierre del segundo mes del corriente año, el presupuesto vigente presenta un aumento de 0,4%, equivalente a G. 269 mil millones, explicado mayoritariamente por el aumento experimentado en los grupos de gastos de servicios personales y transferencias, en virtud a la aprobación del fondo de recategorización salarial, específicamente en el marco de la aplicación de los concursos para establecer piso salarial, carrera de enfermería y escalafón administrativo del MSPyBS; y así como para la nivelación salarial de la Universidad Nacional de Asunción.

Obligación por Grupo de Gastos

La obligación al periodo analizado asciende a G. 7,1 billones, que representa el 10,6% del presupuesto vigente, donde la mayor participación se concentra en los grupos de gastos de Servicios Personales y Transferencias.

Comportamiento por Fuente de Financiamiento

El 72% de la ejecución presupuestaria de los 3 Poderes del Estado, y las demás Entidades de la Administración Central, fue financiado con recursos del Tesoro, provenientes en su mayoría de los Impuestos.

Obligación por Entidad al 29/02/2024 (Incluye las Transferencias Consolidables)

En miles de millones de guaraníes (Todas las FF)

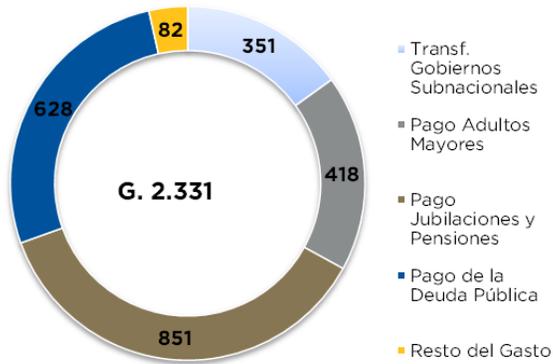
Entidad	Presupuesto Aprobado Ley 7.228/2023	Presupuesto Vigente 29/02/2024	Obligado Feb/2024	% Oblig.	% Part. Ejec.
PODER LEGISLATIVO	614	614	83	13,5%	1,2
Congreso Nacional	134	134	16	12,3%	0,2
Cámara De Senadores	193	193	26	13,7%	0,4
Cámara De Diputados	288	288	40	14,0%	0,6
PODER EJECUTIVO	62.426	62.629	6.541	10,4%	92,4
Presidencia De La República	996	974	85	8,7%	1,2
Vicepresidencia De La República	16	16	2	11,1%	0,0
Ministerio Del Interior	3.457	3.457	591	17,1%	8,4
Ministerio De Relaciones Exteriores	787	787	102	13,0%	1,4
Ministerio De Defensa Nacional	2.306	2.306	349	15,1%	4,9
Ministerio De Economía Y Finanzas	23.760	23.761	2.331	9,8%	32,9
Ministerio De Educación Y Ciencias	11.092	11.191	1.429	12,8%	20,2
Ministerio De Salud Pública Y Bienestar Social	8.827	8.931	893	10,0%	12,6
Ministerio De Justicia	421	421	52	12,3%	0,7
Ministerio De Agricultura Y Ganadería	559	559	41	7,4%	0,6
Ministerio De Industria Y Comercio	155	150	15	10,0%	0,2
Ministerio De Obras Públicas Y Comunicaciones	7.270	7.270	418	5,7%	5,9
Ministerio De La Mujer	24	24	2	9,1%	0,0
Ministerio Del Trabajo, Empleo Y Seguridad Social	341	341	27	7,9%	0,4
Ministerio Del Ambiente Y Desarrollo Sostenible	72	75	6	8,6%	0,1
Ministerio De Desarrollo Social	696	718	93	13,0%	1,3
Ministerio De Urbanismo Vivienda Y Habitat	838	838	82	9,8%	1,2
Ministerio De La Niñez Y La Adolescencia	122	122	12	9,8%	0,2
Ministerio De Tecnologías De La Información Y Comunicación	688	688	11	1,6%	0,2
PODER JUDICIAL	3.126	3.191	430	13,5%	6,1
Corte Suprema De Justicia	1.528	1.550	205	13,2%	2,9
Justicia Electoral	559	559	83	14,8%	1,2
Ministerio Público	671	714	94	13,2%	1,3
Consejo De La Magistratura	36	36	4	11,3%	0,1
Jurado De Enjuiciamiento De Magistrados	43	43	6	14,0%	0,1
Ministerio De La Defensa Pública	275	275	37	13,5%	0,5
Sindicatura General De Quiebras	14	14	2	13,4%	0,0
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	165	165	22	13,5%	0,3
Contraloría General de la República	165	165	22	13,5%	0,3
OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO	24	24	2	10,2%	0,0
Defensoría del Pueblo	18	18	2	10,0%	0,0
Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura	6	6	1	11,0%	0,0
Totales	66.356	66.625	7.079	10,6%	100,0

Fuente: SIAF fecha del reporte 04/12/2023

Del total de G. 7,1 billones obligados al término del segundo mes del Ejercicio Fiscal 2024, el 72% (G. 5,1 billones) corresponden a las siguientes 4 entidades: Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación y Ciencias, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

A continuación, se mencionan los gastos más importantes realizados por cada una de estas entidades:

En miles de millones de Guaraníes



La obligación financiera del **Ministerio de Economía y Finanzas** asciende a un total de G. 2.331 mil millones, de los cuales, G. 1.621 mil millones fueron destinados para el pago a jubilados y pensionados de la función pública, transferencia monetaria a Gobiernos Subnacionales, pago de Pensión Alimentaria a Adultos Mayores, y G. 628 mil millones para honrar la deuda pública del país.



En cuanto al **Ministerio de Educación y Ciencias**, cuya obligación total asciende a G. 1.429 mil millones, de los cuales, G. 966 mil millones se destinaron para los servicios educativos del primer y segundo ciclo, tercer ciclo de la educación escolar básica y educación media, así como para educación de jóvenes y adultos de 15 años y más.

Por su parte, el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** obligó G. 893 mil millones, de los cuales, G. 673 mil millones fueron para servicios personales, y G. 97 mil millones en compra de medicamentos u otros productos químicos.



Por último, el **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones** utilizó un total de G. 418 mil millones, de los cuales, G. 325 mil millones fueron destinados al Programa de red vial pavimentada, siendo los de mayores recursos, los proyectos: Ampliación y duplicación de las rutas 2 y 7; y construcción accesos viales al segundo puente con Brasil.

El Programa de Caminos vecinales, tuvo una obligación de G. 7 mil millones, principalmente para los proyectos: Mejoramiento de caminos vecinales y puentes en la Región Oriental y mejoramiento de 160 km de caminos vecinales en la Región Oriental.